

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20260109020428

Fecha: 09/01/2026 10:07:50 a. m.

Usuario: covipacifico s.a.s

Entidad: SANEAMIENTO AUTOMÁTICO

Folios: 2 FOLIOS

Fecha generación: 09/01/2026 10:07:54 a. m.



04-01-20260109020428

## AVISO EMPLAZATORIO

**ANDREA DEL PILAR ORTIZ PUELLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.356.538, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliada en el municipio de Sabaneta, obrando en el presente acto en calidad de Representante Legal Suplente de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.**, identificada con el NIT número 900.744.773-2, en el marco del Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 007 de 2014 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, la Concesionaria se encuentra facultada para adelantar el proceso de adquisición predial descrito en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y el Artículo 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013 modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018; con el fin de realizar la adquisición voluntaria de los predios requeridos para la construcción del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1, se permite informar a cualquier persona que pueda tener interés en el presente proceso:

Que, esta Concesionaria en virtud de lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, esto es, actuando como delegado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, tiene la intención de adelantar **SANEAMIENTO AUTOMÁTICO** de los vicios relativos a su titulación o tradición, de las limitaciones al derecho real de dominio, las afectaciones, los gravámenes o las medidas cautelares que aparecen inscritas en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 033-20794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, el cual tiene inscrito en calidad de propietario a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI identificada con el NIT 8301259969, predio denominado LOTE (Según FOLIO matricula inmobiliaria) FAJA CONEXIÓN VIAL PACIFICO 1 (Según certificado catastral), ubicado en la Vereda EL MORRO / Corregimiento: CABECERA, del municipio de AMAGÁ, Departamento de ANTIOQUIA, bajo la identificación predial **ACP1-04-015**.

Por lo anterior, se procede a emplazar a todas las personas que se crean tener derecho o intereses legítimos respecto a las siguientes limitaciones al derecho real de dominio, gravámenes y/o medidas cautelares:

- **MEDIDA CAUTELAR: DEMANDA SOBRE SERVIDUMBRE MAYOR EXTENSIÓN.** DE: ARCADIO CANO, JOSE DE JESÚS CANO, ARTURO CORREA VELEZ, JAVIER HUMBERTO MUNERA CANO Y ENRIQUE MUNERA CANO. A: ELEAZAR CUARTAS B. Inscrita mediante oficio N° 061 del 16/06/1960 del Juzgado Civil del Circuito de Titiribí, según consta en la anotación N°001 del folio de matrícula N°033-20794 del Círculo Registral de Titiribí.
- **GRAVAMEN: HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN.** Constituida mediante escritura 58 del 21/02/1972 de la notaría de Titiribí. DE: ELEAZAR CUARTAS BETANCUR. A: BANCO CAFETERO. según consta en la anotación N°003 del folio de matrícula N°033-20794 del Círculo Registral de Titiribí.

La presente actuación se realiza con el propósito de asegurar la oponibilidad frente a terceros del procedimiento de **SANEAMIENTO AUTOMÁTICO**, el cual se efectúa sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, diferentes a la entidad pública adquiriente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2.4.2.3. y 2.4.2.4. del TÍTULO 2 - SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, de la Parte 4, del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

El presente **AVISO EMPLAZATORIO** se fijará por el término de cinco (5) días en un lugar visible para el público de las Oficinas de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S., del Municipio de Sabaneta, Antioquia, y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 2.4.2.4. del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Cordialmente,

**ANDREA DEL PILAR ORTIZ PUELLO**

Representante Legal Suplente

c.c. CONSORCIO GIS INTERPACÍFICO - [radicacion.cgip@grupogiscolombia.com](mailto:radicacion.cgip@grupogiscolombia.com)

c.c. Archivo.

Vo Bo: Área Predial



**Vigilado  
SuperTransporte**



**Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.**  
Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia  
(604) 520 93 00 Ext. 204 | [notificaciones@covipacifico.co](mailto:notificaciones@covipacifico.co)